



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.17
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 5 de mayo de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Examen de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y
Culturales en la República del Congo (sin informe) (continuación)

ASUNTOS DIVERSOS (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Examen de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la República del Congo (sin informe) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de la República del Congo vuelven a sentarse a la mesa del Comité.
2. El Sr. MENGA (República del Congo) dice que su delegación ha tenido tiempo para reflexionar sobre las cuestiones planteadas y está preparada para responder a las preguntas formuladas. Una de las preguntas tiene que ver con la normalización de la vida política en la República del Congo. No obstante el estallido repentino de una tercera guerra civil en diciembre de 1988, se está poniendo en práctica el plan esbozado en enero último por el Foro Nacional de Reconciliación y Reconstrucción. Se ha preparado un anteproyecto de Constitución, que se someterá al público para que lo examine, y luego a un referéndum. También se han realizado esfuerzos para levantar un censo de la población. Todos los miembros del Comité han destacado el problema del desplazamiento interno en el Congo. Así pues, se precisa de un censo para permitir el establecimiento de listas electorales, sin las cuales no podrían celebrarse elecciones. A fines de 1999 se firmó un acuerdo de paz entre el Gobierno y las milicias de la oposición con los auspicios del Presidente Bongo del Gabón, y se nombró un comité de seguimiento encargado de vigilar su aplicación. La paz es la piedra angular de la política actual. El comité de seguimiento visitaría todas las regiones del país para determinar por sí mismo qué problemas persistían, en especial en las antiguas zonas de guerra. Esos problemas incluyen la recuperación de armas, la oferta de trabajo para los ex milicianos y la reincorporación de los antiguos funcionarios públicos. El comité también se ocupará de explicar las políticas adoptadas a la población en general. Se ha tenido cuidado de incluir en el comité no sólo a representantes del Gobierno sino de todas las fuerzas nacionales, incluidos algunos de los caudillos responsables de las guerras civiles. Se ha sumado al Gobierno provisional hasta el partido Lissouba, que no participó en el Foro Nacional.
3. El hecho de que todos los grupos étnicos pueden vivir juntos en paz ha quedado demostrado por el hecho de que los refugiados en el sur del país como consecuencia del conflicto en el norte han sido acogidos por la población local, en tanto que en 1998 se estableció un corredor humanitario para que los refugiados del sur pudiesen dirigirse al norte y vivir en paz con la población local. En consonancia con el deseo de establecer una auténtica unidad nacional, se está elaborando legislación sobre los partidos políticos. En el anteproyecto se dispone que para que un partido sea reconocido como un órgano nacional, deberá representar cuando menos a la mitad de las 10 regiones del país. El estallido de la tercera guerra civil en 1998 se debió precisamente a que no se respetaron los derechos humanos. De haberse mantenido la democracia, no se habría presentado esa situación. La República del Congo necesita de asistencia internacional para poder proteger y promover más intensamente los derechos humanos. La prestación de ayuda en materia de la enseñanza de los derechos humanos en el Congo sería una forma de prevenir la recurrencia de los errores del pasado.
4. La Sra. OBA (República del Congo) dice que se han formulado varias preguntas sobre la poligamia y la discriminación contra la mujer en la República del Congo. Se ha sugerido que el Gobierno no considera esos problemas como un motivo de gran preocupación. Explica que la poligamia es un fenómeno cultural profundamente arraigado en la mente de los africanos en general y en la del Congo en especial. El Gobierno ha llegado a reconocer que la poligamia conduce a la discriminación contra la mujer y, con la ayuda de expertos del FNUAP y del PNUD, se han realizado estudios en los que se ha recomendado su eliminación. Se ha iniciado una campaña, con asistencia de varias organizaciones no gubernamentales, para explicar cómo la poligamia constituye una forma de

discriminación contra la mujer. Aunque todavía no se ha armonizado la legislación de la República del Congo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se tiende a un mayor reconocimiento de que no se les trata en pie de igualdad. Está convencida de que juntos, el Gobierno y la sociedad civil superarán este obstáculo a la emancipación de la mujer.

5. Conforme al Código de la Familia, adoptado en 1984, los candidatos al matrimonio pueden elegir libremente el sistema matrimonial que deseen aplicar: la poligamia o la monogamia. Algunos miembros del Comité han preguntado si de hecho la poligamia podía compararse a la esclavitud y si se limitaba a determinados grupos étnicos. El sistema de elección descrito se aplica a todos los habitantes del territorio. No existe legislación específica aplicable a determinados grupos étnicos.

6. El Sr. CEAUSU (Relator para el país), presentando una cuestión de orden, dice que normalmente el Comité permite la formulación de breves preguntas complementarias en relación con las respuestas de los representantes gubernamentales. En consecuencia, desearía saber si la elección del sistema se determina de alguna forma en el momento del matrimonio, ya sea por el registrador del estado civil o en el certificado de matrimonio. ¿Se puede persuadir a una mujer casada con arreglo al régimen de monogamia a que acepte la poligamia más adelante, o debe mantenerse el régimen de monogamia?

7. La Sra. OBA (República del Congo) dice que normalmente las partes en un matrimonio deciden juntas el régimen que desean seguir y, una vez de acuerdo, acuden al registro civil. Si en ese momento, el futuro marido, como jefe de familia, dice que elige la poligamia, la mujer puede negarse a que se registre el matrimonio. Reconoce que hay que hacer mucho para concienciar a la mujer acerca de sus derechos, razón por lo cual se ha creado el Centro de la Mujer, o Maison de la Femme. En cuanto a la posibilidad de un cambio posterior, las partes en el matrimonio pueden acudir al tribunal civil para solicitar una modificación del contrato de matrimonio. El tribunal decide al respecto, a condición de que ambas partes estén de acuerdo en la modificación.

8. Reconoce que, pese a la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por el Congo, el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Familia contienen disposiciones que discriminan contra la mujer, en particular en relación con las pruebas en las denuncias de adulterio. Se plantean de hecho problemas para armonizar las leyes nacionales con los acuerdos internacionales, y actualmente están abocados al problema expertos consultores de distintas organizaciones internacionales. Las dificultades se plantean por factores socioculturales, que el Gobierno está tratando de abordar. La Maison de la Femme organiza seminarios para concienciar a la mujer acerca de sus derechos legales. Es cierto que también existe el problema de la representación minoritaria de la mujer en la formulación de las decisiones políticas. Tampoco se puede achacar realmente al Gobierno, puesto que se trata más bien de una cuestión relativa a la educación y la formación de la mujer. La mujer tiende a no participar en política y pocas son las candidatas a las elecciones parlamentarias. En el continente africano en general, la mujer no ha recibido las mismas oportunidades en materia de educación que el hombre. El Gobierno de la República del Congo no escatima esfuerzos para colmar esta brecha, como lo ilustra el nombramiento de la propia oradora como Directora de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

9. En respuesta a las preguntas sobre la violencia y la violación conyugales, dice que ambas existen en el Congo, como en todos los países. El Código de Procedimiento Penal contiene disposiciones relativas a la presentación de denuncias contra maridos abusivos o violadores, pero las mujeres se sienten normalmente inhibidas de hacerlo. Una vez que se informen mejor de sus derechos, la situación cambiará. La solución está en una mejor educación de hombres y mujeres. En el Código Penal se prevén penas para la violación. Muchas mujeres fueron violadas en el Congo durante los últimos disturbios y su situación se complica por cuanto el aborto está prohibido, salvo en los casos de peligro para la salud de la madre. Una mujer embarazada por violación no puede obtener el aborto. El Gobierno está estudiando la situación en otros países, por ejemplo en el Camerún, donde

se autoriza el aborto en los casos de violación, y las organizaciones de mujeres están ejerciendo presión para que se adopte una decisión similar en el Congo.

10. En relación con la situación jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio, todos los niños nacidos en el Congo gozan de los mismos derechos. Si el hombre autor del embarazo presenta una cédula que autoriza a la mujer a recibir atención prenatal, queda registrado como el padre, y el niño lleva su apellido. Si el hombre no lo hace, el niño llevará el apellido de la madre o de otra persona, pero podrá ser reconocido por el padre posteriormente.

11. En la Ley fundamental de 1987 se reafirmó la independencia del poder judicial, principio básico de todas las democracias. Con arreglo al nuevo sistema, en el que todavía se está trabajando, el Presidente nombrará a los jueces cuya candidatura haya sido propuesta por el Consejo Superior de la Judicatura. El mecanismo de reforma ya está en marcha y se está recibiendo ayuda de Francia en relación con la formación de los jueces. Se espera también, con asistencia francesa, reformar el sistema penitenciario. Se está estableciendo una Comisión Nacional de Derechos Humanos, siempre con la cooperación de Francia, para la divulgación y promoción de los derechos humanos. Por ahora, los jueces son propuestos por el Ministro de Justicia y nombrados por el Presidente. Los miembros del Comité han cuestionado el sistema, pero está previsto un cambio en un futuro próximo.

12. El Sr. MASSENGO (República del Congo) dice que dos miembros del Comité le han preguntado qué se está haciendo para garantizar al derecho a la educación en el Congo de conformidad con las disposiciones del Pacto. Cuando ratificó el Pacto en 1983, la República del Congo se comprometió a proporcionar educación a todos los niños en edad escolar así como a los adultos y jóvenes que carecían de educación básica. Sin embargo, según se ha informado al Comité, la situación en el año 2000 se caracterizó por una disminución de la matrícula en la enseñanza preprimaria, que no es obligatoria, y una disminución general de la admisión en la enseñanza primaria obligatoria. Puede observarse la misma disminución en la educación secundaria y universitaria. El estado de conservación de los edificios ha desmejorado mucho; no hay suficientes maestros o libros de texto, y las escuelas también se ven afectadas por la falta de transporte público.

13. En 1990 se reanudó la educación privada en el Congo y la reserva interpuesta por el Gobierno en ese sentido ha caducado y será retirada oficialmente. El sistema educacional estaba a cargo del Estado cuando el Congo accedió al Pacto y en consecuencia el Gobierno se vio obligado a formular una reserva. En 1990 se restableció la educación privada y actualmente existen 209 escuelas primarias privadas, 175 escuelas de educación general, 50 escuelas profesionales y 26 escuelas secundarias académicas y técnicas. Se ha tropezado con dificultades económicas y políticas en la aplicación de las disposiciones del Pacto. Aún antes de las guerras civiles, hubo recortes en el presupuesto de educación y la remuneración de los maestros era inadecuada. Sin embargo, los resultados de las tres guerras civiles han sido desastrosos. Se ha destruido gran parte de la infraestructura educacional y el empobrecimiento general de las familias ha supuesto que los padres ya no envíen a sus hijos a la escuela. Los niños de mayor edad en especial han perdido todo interés en escuela, y prefieren trabajar en los mercados.

14. El Sr. CEAUSU (Relator para el país), tomando nota de que ha disminuido el índice de matrícula escolar, de que no hay suficientes locales escolares y de que los disponibles están en muy mal estado de conservación, de que hay una escasez de maestros y de que se ha reducido la proporción del presupuesto dedicada a la educación, comenta que esta situación viene arrastrándose desde hace por lo menos diez años. Desearía saber por qué, en un país poseedor de muchos recursos, como el petróleo, se gasta tanto dinero en conflictos armados en lugar de otros sectores como la educación. ¿No es hora de que las autoridades políticas adopten medidas para mejorar la suerte de la población, antes que empeorarla aún más?

15. El Sr. MENGA (República del Congo) dice que la educación no es la única esfera hacia la que debe reorientarse el dinero utilizado para financiar los conflictos armados. La delegación de su país tomará nota de la observación del Sr. Ceausu y la incluirá en su informe al Gobierno.

16. El Sr. BIABOROH IBORO (República del Congo), respondiendo a una pregunta sobre la situación de los pigmeos, dice que la Constitución los reconoce como ciudadanos congoleños, con acceso a la educación y al trabajo. Se está haciendo todo lo posible en términos de legislación y de política oficial para integrar a los pigmeos en la sociedad, respetando al mismo tiempo su cultura; sin embargo, como en el Congo constituyen una minoría nacional que ha optado por una existencia rural diferente de la de la mayoría de la población, algunas veces surgen problemas en el proceso de integración. Recalca que muchos pigmeos tienen empleos remunerados en la agricultura y que, en consecuencia, no pueden ser considerados como esclavos.

17. En relación con el trabajo y la seguridad social, el Gobierno está ratificando el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la norma mínima de la seguridad social, aunque viene aplicando las disposiciones del Convenio desde la adopción de una ley en 1986 por la que se instituye el código de seguridad social. Además, en 1984 se adoptó un decreto modificatorio del sistema de pensiones para los funcionarios públicos, y otro en 1990 en el que se estipulan las condiciones para la concesión de prestaciones familiares. El Fondo Nacional de Seguridad Social es el mecanismo que garantiza la concesión de una prestación de seguridad social a todos los trabajadores sujetos al código laboral, sin discriminación de ninguna clase. Abarca las prestaciones familiares, los subsidios profesionales, las pensiones y las prestaciones de invalidez. El Fondo de Jubilación de los Funcionarios Públicos se encarga de las pensiones de los funcionarios públicos y del personal militar. El dinero de ambos fondos procede de las aportaciones pagadas por los empleados.

18. A partir de 1995, debido a la disminución de los salarios de los funcionarios públicos, a la suspensión de las contrataciones en el sector público y al dinero dedicado al conflicto armado, el nivel de las aportaciones ha disminuido considerablemente, al tiempo que han aumentado incesantemente las necesidades en materia de gastos. El déficit es actualmente considerable, lo que significa que las pensiones de jubilación se pagan, como término medio, uno de cada tres meses, y los pagos con cargo al Fondo Nacional de Seguridad Social se han suspendido completamente. El Gobierno, apoyado por las organizaciones internacionales, ha propuesto diversas reformas para hacer frente a la situación. Ha ratificado los siete convenios básicos de la OIT y está estudiando la posibilidad de ratificar los demás. Celebra el ofrecimiento de ayuda en este sentido del delegado de la OIT.

19. El Sr. KOMBO (República del Congo) dice que el establecimiento de la paz en su país está creando el clima político esencial para una recuperación económica sostenible. Otro factor importante de aliento a la recuperación ha sido la adopción en 1992 de un código de inversión, enmendado en 1996. Contempla incentivos a los inversionistas, con miras a promover la investigación, la innovación tecnológica y las exportaciones y el establecimiento de proyectos económicos en zonas menos desarrolladas del país. La República del Congo es miembro de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y, en consecuencia, ha suscrito la carta de esa organización, que es un instrumento para la coordinación de las políticas económicas entre los Estados miembros de la organización. El impuesto al valor agregado en la República del Congo es del 6%, en armonía con los demás miembros de la Comunidad Económica y Monetaria. Se han adoptado diversas reformas estructurales, como la privatización parcial de las empresas estatales, en las que el Estado ha retenido un 20% de las acciones. Se están logrando grandes adelantos en la reestructuración de los sectores bancario y de seguros. Además, se ha examinado la ley orgánica sobre la reglamentación del sistema financiero, que el Parlamento de transición ha adoptado en su versión enmendada. La ley incluye una disposición en cuya virtud se atribuye toda la responsabilidad de los gastos públicos a un solo órgano, en comparación con la responsabilidad compartida entre varios órganos diferentes, como era antes el caso. Se han adoptado otras medidas recientes para luchar contra el fraude fiscal y aduanero y para modernizar el sistema financiero con la introducción de nueva tecnología.

20. La lucha contra la pobreza es un elemento central del programa de desarrollo económico y social del Gobierno para el período de 2000 a 2002. Además de la lucha contra la pobreza, el programa incluye esfuerzos permanentes para la rehabilitación del país, acelerar el proceso de reforma, promover la recuperación, el crecimiento y el desarrollo sostenible, crear puestos y mejorar la competitividad.

21. Es verdad que la República del Congo goza de muchos recursos, entre los que destacan el petróleo y la madera. El país ha emergido recientemente de un período de manejo ilícito de los ingresos procedentes del petróleo por parte del Gobierno anterior, elegido en 1992. Durante ese período, gran parte del dinero procedente del petróleo se usó para la compra de armas. El Gobierno actual está trabajando para poner fin a esas prácticas y está enjuiciando a los dirigentes del Gobierno anterior por delitos económicos.

22. En 1998 se aprobó una ley relativa a la protección de los bosques de las zonas petroleras. La nueva ley obliga a las empresas a restablecer el medio ambiente forestal una vez agotados los yacimientos. Otro problema es el de la quema incontrolada y la tala de árboles por la población. El Gobierno ha adoptado una política de reforestación y ha establecido una empresa nacional de reforestación encargada de aplicar esa política. La República del Congo posee grandes extensiones dedicadas al cultivo de árboles de eucalipto, cuya madera se destina a la exportación. También se están plantando árboles en muchas regiones afectadas por la erosión. El Ministerio de Economía Forestal se ocupa de las cuestiones relativas al medio ambiente forestal.

23. El Gobierno acoge con agrado el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones que proporcionan ayuda a las personas desplazadas. Muchas personas desplazadas han regresado recientemente a sus hogares y están recibiendo alimentos y ayuda sanitaria. En relación con su situación laboral, las personas antiguamente empleadas en el sector público puedan recuperar sus puestos y salarios al regresar a sus hogares. El sector privado es más complicado. Si las empresas o sus instalaciones no han quedado destruidas por la guerra, los interesados pueden recuperar sus puestos sin problema alguno. Sin embargo, en otros casos, es necesaria una reconstrucción en gran escala. En 1997 y 1998 se suspendieron los derechos aduaneros con miras a coadyuvar a la recuperación de las empresas privadas. Aunque esa medida ya no se aplica, los nuevos empresarios disponen todavía de otras formas de asistencia.

24. No se dispone de estadísticas actualizadas sobre el desempleo y la pobreza porque el censo más reciente data de 1984. En 1994 debía levantarse un nuevo censo pero, como el país estaba en un estado de guerra civil, no se pudo levantar el censo hasta 1996. Los resultados todavía no se han publicado debido a la inestabilidad de la situación del país. Sin embargo, el Gobierno está trabajando, por conducto del Centro Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos, para obtener información actualizada sobre las tendencias demográficas y sociales. Tampoco se dispone de estadísticas recientes sobre el acceso a las fuentes de agua. Sin embargo, según el censo de 1984, a la sazón el 65% de la población tenía acceso a agua corriente.

25. La producción agrícola no satisface las necesidades de la población. Los proyectos establecidos en los últimos diez años para lograr la autonomía no han tenido éxito y el país depende mucho de las importaciones de alimentos, cuyo valor en 1998 ascendió a un total de 75.000 millones de francos congoleños. Uno de los objetivos del susodicho programa de desarrollo económico y social es reducir la dependencia del país de importaciones alimentarias.

26. El Sr. WIMER ZAMBRANO dice que desearía saber cuántas personas están empleadas por Estado, ya que esa información puede servir como una indicación del progreso de las reformas estructurales del país.

27. El Sr. KOMBO (República del Congo) responde que, de conformidad con los datos más recientes de que se dispone, hay 60.000 funcionarios públicos empleados por el Estado. Se está

preparando un censo para obtener estadísticas actualizadas. No se dispone de estadísticas recientes relativas al número de personas empleadas en el sector privado.

28. El Sr. TAPLIN (Fondo Monetario Internacional) actualiza al Comité sobre la evolución económica y financiera del Congo desde 1996 y sobre la labor del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el país. En junio de 1996 el FMI aprobó un préstamo de tres años de duración con arreglo al Servicio financiero reforzado de ajuste estructural, más tarde Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, destinado a fomentar la producción y el crecimiento. El programa fue sorprendido por el estallido de la guerra civil, que produjo millares de bajas y gran destrucción en Brazzaville. La economía y la infraestructura del país se resintieron muchísimo. Las finanzas públicas se deterioraron al punto que el déficit presupuestario ascendió al 7,5% del producto interno bruto (PIB).

29. Cuando el nuevo Gobierno asumió el poder en noviembre de 1997, puso en marcha un programa de emergencia de tres meses con el apoyo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea, de Francia y de varias organizaciones no gubernamentales, con miras a restaurar las condiciones de vida básicas y reconstruir la capacidad institucional y administrativa del país. Como parte de ese esfuerzo, el FMI aprobó a mediados de 1998 un préstamo de unos 10 millones de dólares de los EE.UU. con arreglo a su programa de asistencia de emergencia después de conflictos. Para que el país pudiese aspirar a ese préstamo, el Gobierno tuvo que demostrar que estaba trabajando para aplicar un programa de ajuste de mediano plazo bien organizado. Lamentablemente, el nuevo brote de agitación civil a fines de 1998 frustró los esfuerzos del Gobierno.

30. En octubre de 1999 las autoridades declararon el fin de la guerra civil, y en diciembre se concluyó un acuerdo de paz, aunque las hostilidades continuaron posteriormente en menor escala. Según se informa, las últimas hostilidades dejaron completamente destruida la infraestructura administrativa, sanitaria y de otra índole al sur y al suroeste de Brazzaville y en la frontera con el Gabón, y el importante ferrocarril entre la capital y Pointe Noire quedó gravemente dañada.

31. La cuantía total de la pérdida ocasionada por la guerra civil se estima en 1.500 millones de dólares de los EE.UU., o un 55% del PIB. El FMI ha estimado que el PIB efectivo disminuyó un 0,7% en 1999, debido principalmente a una regresión de sectores distintos de la producción de petróleo, que acusó un aumento. La guerra y el lucro cesante en materia de petróleo en 1988 y principios de 1999 significó que el Gobierno tuvo que pasar a depender sistemáticamente de adelantos de las arcas fiscales para financiar los gastos, que habían aumentado en materia de gastos de emergencia de seguridad y humanitarios, pero habían disminuido para todos los demás rubros presupuestarios. Aunque en 1999 se restableció parcialmente el sistema de recaudación de impuestos y aumentaron los ingresos procedentes del petróleo, con lo que se logró un superávit presupuestario, los pagos atrasados al extranjero siguieron acumulándose, alcanzando un 94% del PIB a fines de ese año.

32. A principios de abril de 2000 un equipo del FMI visitó Brazzaville y trabajó con las autoridades en la preparación de un marco macroeconómico para estimular la reconstrucción aprovechando el mayor precio del petróleo. Podía preverse un renovado crecimiento económico, incrementos más moderados de los precios de consumo y una liquidación de las cuentas atrasadas, pero existía el peligro de una considerable brecha financiera. El equipo de FMI determinó que se había restablecido la capacidad de ejecutar políticas básicas, y que los servicios fiscales y aduaneros habían mejorado al punto de que funcionaban a un 60% de su capacidad, que seguía mejorando constantemente. También habían mejorado la gestión de las arcas fiscales y el control de los gastos, aunque podían observarse ciertas deficiencias en materia de coordinación.

33. Se ha aprobado una ley básica sobre las operaciones financieras y se está a punto de promulgar un decreto sobre la contaduría pública. Otro decreto, ya aprobado, somete a las empresas petroleras al impuesto al valor agregado (con excepción de las operaciones de exploración y extracción). Las

autoridades están empeñadas en evitar las exenciones de impuestos y en adherirse a los procedimientos presupuestarios establecidos.

34. El Banco Mundial está contribuyendo a la restauración de un sistema bancario viable y efectivo. Se está reformando el sector petrolero, con la liquidación de HydroCongo, la antigua empresa petrolera del Estado, y la venta de sus estaciones de servicio a distribuidores privados. Se ha rehabilitado la refinería de petróleo del país, que está funcionando nuevamente y está a punto de ser privatizada. También continúa la privatización en los sectores de los servicios públicos y otros sectores, como la silvicultura. El personal del FMI se está preparando para una consulta exhaustiva con las autoridades para determinar las bases del futuro apoyo financiero.

35. El Sr. MASUKU (Organización para la Agricultura y la Alimentación) dice que en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se estableció entre otras cosas la aplicación plena y progresiva del derecho a la alimentación como medio para lograr la seguridad alimentaria para todos. Sólo se puede garantizar el derecho a la alimentación si se dispone de alimentos y si la población tiene acceso a ellos. En 1998 la República del Congo tenía una población de casi tres millones de habitantes y un producto nacional bruto por habitante de 690 dólares. Clasificada como país con déficit alimentario de bajos ingresos, en 2000 hacía frente a una emergencia alimentaria excepcional.

36. Las cosechas principales del país son las raíces y los tubérculos, las frutas y los cereales. Se anticipaba que las importaciones de granos ascenderán a unas 140.000 toneladas en 2000, o el 97% del consumo de cereales, de las cuales 120.000 corresponderían a importaciones comerciales y 20.000 toneladas ingresarían en el Congo como ayuda alimentaria. La inseguridad alimentaria es generalizada y crónica, y conduce con frecuencia a la desnutrición. La proporción de personas desnutridas ha aumentado de un 29% a principios del decenio de 1980 a un 34% a mediados del decenio de 1990, en tanto que en los países en desarrollo la proporción ha disminuido de un 29% al 18% en el mismo período. Las personas desplazadas como consecuencia de los últimos enfrentamientos están expuestas a una severa malnutrición, y se han abierto varios centros de nutrición para ese grupo. Se espera que la oferta de alimentos mejore en la capital una vez que se inaugure el ferrocarril de Pointe Noire a Brazzaville.

37. La Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que tiene un representante en el Congo para supervisar los proyectos sobre el terreno y asesorar al Gobierno, está financiando tres proyectos operacionales, para el abastecimiento de insumos a los agricultores, la rehabilitación del sistema de estadísticas agrícolas y la adopción de legislación sobre la fauna. Un cuarto proyecto, financiado por el Gobierno de Suecia y ejecutado por la FAO proporciona insumos agrícolas de urgente necesidad y apoyo para la coordinación de los esfuerzos. Otro programa de la FAO que puede ser útil en el Congo es el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, que promueve un mejor acceso a la alimentación mediante proyectos agrícolas económicos y de pequeña escala. La aplicación en el Congo del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, que funciona actualmente en 54 países, se ha visto postergada por la guerra civil. La iniciativa de cooperación Sur-Sur de la FAO también puede abastecer al país de expertos, técnicos y conocimientos especializados procedentes de países en desarrollo adelantados.

38. Por último, aprovecha la oportunidad para recomendar que el Comité se remita en su trabajo a una reciente publicación valiosísima de la FAO, titulada The State of Food Insecurity in the World 1999.

39. El Sr. CEAUSU (Relator para el país) dice que el debate sobre la situación en el Congo es la primera vez que el Comité ha examinado, en presencia de una delegación considerable del país de que se trata, la aplicación del Pacto por un Estado Parte que no ha presentado un informe. No obstante algunas dudas iniciales sobre la utilidad de ese debate, opina que todos los miembros del Comité coinciden en que el diálogo con la delegación ha sido utilísimo. Los miembros del Comité han podido

enterarse mejor de la situación en el país, y han comprendido que las autoridades congoleñas han tenido que establecer ciertas prioridades, la primera de las cuales es la consolidación de la paz. Además, es evidente que las autoridades están bien organizadas, saben cuáles son los problemas del país y están realizando intensos esfuerzos para superar los agudos problemas sociales y económicos a que hace frente el Congo. Han logrado cierto éxito en el restablecimiento de condiciones normales para la población. Remitiéndose a las declaraciones hechas por los representantes del Banco Mundial, del FMI, de la FAO y de la OIT, dice que el Comité se siente aliviado de que el Congo no está haciendo frente a esas dificultades sólo y que cuenta con la debida participación de la comunidad internacional, así como de otros países. La evaluación hecha por el equipo del FMI es especialmente alentadora.

40. El Comité examinará el proyecto de observaciones finales, teniendo en cuenta la valiosa información proporcionada por la delegación del Congo y los representantes de los organismos especializados.

41. La PRESIDENTA dice que la presencia de la delegación y la atmósfera constructiva del debate demuestran la apertura y el compromiso del Gobierno en relación con el Pacto y la seriedad con que acepta sus obligaciones. El Comité espera ansioso la presentación del informe inicial del Congo en un futuro cercano. El Gobierno cuenta con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) para la preparación de dicho informe.

42. El Sr. MENGA (República del Congo) se declara satisfecho de que el Comité haya permitido que la delegación describa las dificultades a las que hace frente el país. La delegación toma muy en serio las observaciones hechas durante el debate. Las peticiones concretas de información formuladas por los distintos miembros del Comité serán debidamente atendidas en el informe inicial que el Congo presentará con la asistencia técnica del ACNUR.

43. La delegación de la República del Congo se retira.

Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

ASUNTOS DIVERSOS (tema 9 del programa) (continuación)

Actividades de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo. Cooperación entre el Comité y los mecanismos especiales

44. La Sra. GRANT (Jefa de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo) dice que ha venido ocurriendo una "revolución silenciosa" en su subdivisión como consecuencia de dos acontecimientos recientes. El primero fue la creación por la Comisión de Derechos Humanos de nuevos mandatos para los mecanismos especiales que se ocupan de los derechos económicos, sociales y culturales; anteriormente los mecanismos especiales se ocupaban casi exclusivamente de los derechos civiles y políticos. El segundo fue la firma por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos del Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la intención de reunir los conocimientos especializados de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con los conocimientos en materia de desarrollo y la presencia sobre el terreno del PNUD. Gracias a ambos acontecimientos, su subdivisión puede ahora centrar su atención en los problemas del desarrollo y puede, gracias al Memorando de Entendimiento, impartir una dimensión de derechos humanos al proceso de desarrollo.

45. Invita al Comité a que examine el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, actualmente vigente, como su "brazo de ejecución". El Marco de Asistencia para el Desarrollo es un marco en el que se pueden usar las observaciones generales y las observaciones finales del Comité para orientar a los equipos del PNUD que trabajan a nivel de los países y para

preparar el programa de diálogo con los gobiernos. El papel de su subdivisión es transmitir esas observaciones a los organismos sobre el terreno, donde pueden llevarse a la práctica.

46. En su 56º período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos creó dos nuevos mandatos para relatores especiales, uno sobre el derecho a la alimentación y el otro sobre el derecho a una vivienda adecuada. Sugiere que el Comité celebre consultas con los nuevos titulares de mandatos, para asesorarlos y actuar como su caja de resonancia. La principal limitación de esa cooperación, como siempre, es presupuestaria: por lo general, los fondos disponibles para relatores especiales sólo abarcan dos viajes a Ginebra y dos misiones por año. Sin embargo, las videoconferencias están resultando ser una alternativa muy útil a las reuniones cara a cara, y pueden emplearse más frecuentemente.

47. En el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, su subdivisión está realizando investigaciones para aclarar qué entraña exactamente un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. Existe un consenso general en el sistema de las Naciones Unidas sobre la conveniencia de ese enfoque, pero hay que hacer un esfuerzo para determinar exactamente cómo difiere de un enfoque basado exclusivamente en el desarrollo. Se impulsará mucho esa tarea con la próxima publicación del Informe sobre el desarrollo humano del PNUD sobre el tema de los derechos humanos y el desarrollo humano, al que su subdivisión ha contribuido.

48. Si bien se han conseguido adelantos, aún queda terreno que recorrer. Una de las prioridades de su subdivisión es proporcionar un marco intelectualmente riguroso para la aplicación práctica de una programación basada en los derechos humanos. Su subdivisión está planificando una serie de consultas, tanto internas como con organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre cómo puede aplicarse un marco normativo en la práctica. Sugiere que sería conveniente que su personal pudiese consultar con los miembros del Comité sobre esos trabajos a medida que se avanzara.

49. La PRESIDENTA dice que está segura de que los miembros del Comité cooperarán gustosos proporcionando asistencia a la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo.

50. El Sr. SADI pregunta cuánto éxito ha tenido la subdivisión en la difícil tarea de convencer a los gobiernos de procurar el desarrollo económico en un marco de los derechos humanos. El PNUD está muy bien situado para proporcionar un panorama exacto de los antecedentes de determinado país en materia de derechos económicos, sociales y culturales, pero se pregunta si al hacerlo no comprometería sus relaciones con determinados gobiernos.

51. El Sr. ANTANOVICH dice que todos los niños de todas las revoluciones, incluidas las "silenciosas", tienden a necesitar de cuidados especiales. Habitualmente, el Comité hace participar en su labor no sólo a los gobiernos sino también a organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos especializados como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Esa práctica ha permitido vislumbrar algunas de las limitaciones de esos órganos. Se necesita de un esfuerzo considerable para que todo el sistema de las Naciones Unidas preste más atención a los derechos económicos, sociales y culturales. ¿De qué mecanismos dispone el Comité para lograr ese objetivo?

52. El Sr. HUNT dice que las actualizaciones periódicas del Marco de Asistencia para el Desarrollo son especialmente útiles por cuanto el panorama varía con mucha rapidez. Celebra la sugerencia de que el Comité celebre consultas con los nuevos titulares de mandatos, siempre que se disponga de fondos, y con la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo en relación con su trabajo sobre el desarrollo basado en los derechos humanos. Para que las observaciones finales del Comité sean útiles para los gobiernos interesados, los organismos especializados y otras partes, es indispensable que sean exactas, pragmáticas y basadas en información fidedigna. Las relaciones del Comité con los organismos especializados están mejorando, y gracias a ello el Comité produce observaciones más centradas, pero tiene la impresión de que la información interna sobre los Estados

partes en el Pacto tiende a compartirse sobre una base ad hoc, no sistemática. En la Oficina del Alto Comisionado abunda la información sobre los Estados partes, y si ésta se compartiera y el Comité pudiese disponer de ella más sistemáticamente, éste estaría en mejores condiciones para producir observaciones finales más efectivas.

53. El Sr. RIEDEL hace suyas las observaciones hechas por los demás miembros del Comité, y dice que ya existen señales de una mejor cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y los organismos especializados. Hace hincapié en que a las ONG les incumbe un papel crítico en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y en que se les debe ayudar, cuando sea posible, a buscar la forma de financiar sus actividades. Insta a los países donantes a que incrementen su asistencia a las ONG de ser posible. Celebra la creación de los nuevos mandatos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales. Está a favor de la celebración de reuniones periódicas entre los miembros del Comité y los titulares de mandatos para un aprovechamiento ideal de los conocimientos especializados de los Relatores especiales y para optimizar el intercambio de opiniones. Las reuniones con el Relator Especial sobre derecho a la educación han demostrado que esa cooperación es un provechoso proceso de aprendizaje recíproco. Centrando sus observaciones finales en los derechos que a juicio de la Comisión de Derechos Humanos merecen consideración especial, el Comité puede alentar a los gobiernos a cumplir mejor sus obligaciones y a sacar más conclusiones en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales.

54. El Sr. TIKHONOV (Secretario del Comité), refiriéndose a la necesidad de aprovechar mejor los conocimientos internos, dice que las observaciones finales sobre la República del Congo se prepararán en estrecha cooperación con el equipo africano, el funcionario encargado del Congo y cualesquiera Estados que deseen aportar sugerencias.

55. La Sra. GRANT (Jefa de la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo) dice que la Oficina de Desarrollo Humano, que produce el Informe sobre desarrollo humano, es una entidad separada e independiente del PNUD y en consecuencia es poco probable que sus conclusiones planteen problemas para los oficiales sobre el terreno.

56. Con respecto al éxito de su subdivisión en la promoción del desarrollo basado en los derechos humanos, dice que a su juicio el éxito puede lograrse con pequeñas medidas. Por ejemplo, una medida relativamente pequeña, como la inclusión en la Convención sobre los Derechos del Niño de la obligación de todo Estado de registrar a todo niño al nacer, puede tener grandes repercusiones sobre los derechos sociales en términos del acceso del niño a la educación, los derechos a la sucesión, y así sucesivamente.

57. En relación con los mecanismos para la cooperación entre el Comité y las instituciones financieras internacionales, dice que algunos economistas todavía se sienten incómodos con lo que a su juicio es un marco normativo difícil, que les sorprende el nivel de ratificación de los tratados de derechos humanos y que no son plenamente conscientes del apoyo generalizado en el sistema de las Naciones Unidas a un desarrollo basado en los derechos humanos. Existe claramente cabida para un proceso educacional con la participación de los órganos de derechos humanos y las instituciones financieras en el sistema de las Naciones Unidas.

58. Toma nota de las observaciones sobre la necesidad de aprovechar más sistemáticamente la abundancia de información de que se dispone internamente. En relación con el mejor aprovechamiento de los conocimientos especializados, observa que el mandato sobre el derecho a una vivienda adecuada se define en términos de tratados, no en función de derechos u obligaciones. Ello parece indicar que existe cierta convergencia entre los mecanismos más políticos de la Comisión y los mecanismos basados en tratados.

59. La Sra. SADDIER (Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo) dice que, aunque todavía es muy pronto para hablar del éxito del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, ya se observan algunos indicios alentadores de que los gobiernos y los organismos especializados se están empeñando en integrar los derechos humanos en sus programas de desarrollo. El interés de los organismos especializados está pasando de una vigilancia de los derechos humanos al apoyo a los gobiernos en sus esfuerzos por incorporar los derechos humanos en sus programas. Gracias al Marco de Asistencia para el Desarrollo, el trabajo de los órganos de vigilancia de los tratados, incluidas las observaciones finales del Comité, pueden alcanzar a un público más amplio a nivel de los países. Es necesario que los órganos creados en virtud de tratados adapten su labor a las necesidades de los países y los organismos de las Naciones Unidas, y que esos organismos y esos gobiernos se adapten asimismo al nuevo enfoque del desarrollo, basado en los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.